



108

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co -- Teléfono 2820261

31 MAY 2021

Bogotá D. C., _____

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320180025300

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito que presentó la parte actora no se objetó por la pasiva, y evidenciándose que se encuentra ajustada a los parámetros dispuestos en la orden de pago, la providencia que dispuso seguir adelante la ejecución y las previsiones del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación en la suma de **\$420'167.743,00**.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado -visible a folio 107 del C. 1-, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 34, hoy
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaría

31 JUN 2021

107

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCION P'ROCESO 2018-253,

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 100-101	\$	1.000.000.00
VALOR ENVIO COMUNICACIÓN NOTIFICACION .FL 48 ,50,66,75 ,79	\$	64.225.00
TOTAL	\$	1.064.225.00

29 ABR 2021

ES : UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS .

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria



13

En la fecha la despacho.

29 ABR 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria.-

